



FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

RESOLUCIÓN NÚMERO 037
03 de Marzo de 2006

Por la cual se asignan cupos de subsidio familiar de vivienda con cargo a recursos de la Bolsa Única Nacional para los hogares que se postulan a planes de vivienda que formaron parte de los programas del Concurso de Esfuerzo Territorial para los cuales los recursos definidos conforme al numeral 1 del artículo 13 del Decreto 975 de 2004, no alcanzaron a cubrir la totalidad de las unidades habitacionales que los conforman y se fijan fechas para la apertura y cierre de postulación.

El Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda en uso de las facultades conferidas por el numeral 9° del artículo 3° del Decreto 555 de 2003, el numeral 1° del artículo 13°, el artículo 18° y el artículo 31° del Decreto 975 de 2004 y el numeral 3° del artículo 8° del Decreto 4429 de 2005.

CONSIDERANDO:

Que es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda, dictar los Actos Administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Que en virtud de lo dispuesto por el numeral 9° del artículo 3° del Decreto 555 de 2003, corresponde al Fondo Nacional de Vivienda asignar subsidios familiares de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional.

Que el artículo 18° del Decreto 975 de 2004 estableció que surtida la elegibilidad de los planes habitacionales para el Concurso de Esfuerzo Territorial, la Entidad Evaluadora calificará los planes de vivienda teniendo en cuenta los criterios allí establecidos y siguiendo la metodología establecida en los artículos 33° y 34° de la Resolución 610 de 2004, y el artículo 1 de la Resolución 573 de 2005 expedidas por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Que el día siete (07) de julio de 2005 la Financiera de Desarrollo Territorial – FINDETER S.A. envió al Fondo Nacional de Vivienda acta de entrega de resultados con ciento setenta y siete (177) planes de vivienda que recibieron calificación, para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 1 del artículo 13° del Decreto 975 de 2004.

Que mediante Resolución 095 del 11 de julio de 2005, el Fondo Nacional de Vivienda ordeno secuencialmente los planes de vivienda según su calificación, hasta completar un número de unidades equivalente al monto de los recursos departamentales disponibles para el Concurso de Esfuerzo Territorial, quedando planes de vivienda sin cubrir la totalidad de las unidades habitacionales que lo conforman.

Por la cual se asignan cupos de subsidio familiar de vivienda con cargo a recursos de la Bolsa Única Nacional para los hogares que se postulen a planes de vivienda que formaron parte de los programas del Concurso de Esfuerzo Territorial para los cuales los recursos definidos conforme al numeral 1 del artículo 13 del Decreto 975 de 2004, no alcanzaron a cubrir la totalidad de las unidades habitacionales que los conforman y se fijan fechas para la apertura y cierre de postulación.

Que el Decreto 4429 del 28 de diciembre de 2005 establece los criterios especiales a los que se sujetará el otorgamiento de Subsidios Familiares de Vivienda de Interés Social con cargo a recursos de la Bolsa Única Nacional.

Que en virtud de lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 8° del Decreto 4429 de 2005, podrán otorgarse Subsidios Familiares de Vivienda de Interés Social a hogares que se postulen a planes de vivienda que formaron parte de los programas del Concurso de Esfuerzo Territorial adelantados en el año 2005 para los cuales los recursos definidos conforme al numeral 1° del artículo 13° del Decreto 975 de 2004, no alcanzaron a cubrir la totalidad de las unidades habitacionales que los conforman.

Que de conformidad con el artículo 31° del Decreto 975 de 2004, *“Los representantes legales de las entidades otorgantes del subsidio familiar de vivienda fijarán fechas de apertura y cierre para adelantar los procesos de postulación”*.

Que por medio de la resolución 326 de febrero 17 de 2006, se estableció la distribución de recursos para la asignación de Subsidios Familiares de Vivienda de Interés Social aplicables en zonas urbanas con cargo a recursos de la vigencia presupuestal 2006.

Que el artículo 30 de la Resolución 610 de mayo 25 de 2004 estableció que las postulaciones de los hogares al Subsidio Familiar de Vivienda en los planes de vivienda de Esfuerzo Territorial y su asignación es individual, y que los hogares deberán indicar en el formulario correspondiente, el nombre del plan de vivienda elegible para el cual se están postulando.

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario establecer por parte del Fondo Nacional de Vivienda como ente encargado de la asignación del Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social, fechas de apertura y cierre para adelantar los procesos de postulación con cargo a recursos de la Bolsa Única Nacional, correspondientes a los planes de vivienda que no han completado la postulación de acuerdo al número total cupos asignados en el Concurso de Esfuerzo Territorial y de igual forma para aquellos planes de vivienda que no alcanzaron a cubrir la totalidad de las unidades habitacionales que los conforman, y en consecuencia,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Los planes vivienda elegibles a los cuales los hogares interesados pueden postular son:

MUNICIPIO	NOMBRE	MODALIDAD	No. SOLUCIONES	CUPO SUBSIDIO A ASIGNAR
ANTIOQUIA				
Peñol	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA URBANA EL PEÑOL	Construcción en sitio Propio	6	45.108.000.00
TOTAL ANTIOQUIA		1	6	45.108.000.00
ARAUCA				
Araucita	URBANIZACIÓN LA ESMERALDA	Adquisición de Vivienda	3	22.554.000.00
TOTAL ARAUCA		1	3	22.554.000.00

ATLANTICO

Por la cual se asignan cupos de subsidio familiar de vivienda con cargo a recursos de la Bolsa Única Nacional para los hogares que se postulen a planes de vivienda que formaron parte de los programas del Concurso de Esfuerzo Territorial para los cuales los recursos definidos conforme al numeral 1 del artículo 13 del Decreto 975 de 2004, no alcanzaron a cubrir la totalidad de las unidades habitacionales que los conforman y se fijan fechas para la apertura y cierre de postulación.

MUNICIPIO	NOMBRE	MODALIDAD	No. SOLUCIONES	CUPO SUBSIDIO A ASIGNAR
Santo Tomas	URBANIZACIÓN VILLA LEDIS	Adquisición de Vivienda	62	494.896.400.00
TOTAL ATLANTICO		1	62	494.896.400.00

BOLIVAR

El Peñon	URBANIZACION SAN ANTONIO DEL PEÑON	Adquisición de vivienda	76	608.000.000
TOTAL BOLIVAR		1	76	608.000.000

BOYACA

Socha	PROGRAMA URBANIZACION 7 DE AGOSTO	Adquisición de vivienda	22	172.810.000
TOTAL BOYACA		1	22	172.810.000

CALDAS

Aguadas	URBANIZACIÓN OLIVARES V ETAPA	Adquisición de vivienda	59	443.514.918
TOTAL CALDAS		1	59	443.514.918

CAQUETA

Solano	VIVIENDA NUEVA BARRIO BUENOS AIRES	Adquisición de vivienda	16	120.288.000
TOTAL CAQUETA		1	16	120.288.000

CASANARE

Tauramena	URBANIZACION EL MANANTIAL	Construcción en sitio propio nucleado	36	270.212.220
TOTAL CASANARE		1	36	270.212.220

CAUCA

Miranda	CABAÑA V	Adquisición de vivienda	11	82.698.000
TOTAL CAUCA		1	11	82.698.000

CESAR

San Alberto	URBANIZACION SAN BERNARDO	Adquisición de vivienda	30	240.300.000
TOTAL CESAR		1	30	240.300.000

CUNDINAMARCA

Agua de Dios	NUESTRA MEJOR ESPERANZA (I)	Adquisición de vivienda	6	45.108.000
TOTAL CUNDINAMARCA		1	6	45.108.000

HUILA

Palermo	URBANIZACION JULIAN POLANIA IV ETAPA - FASE I	Adquisición de vivienda	99	703.703.880
TOTAL HUILA		1	99	703.703.880

LA GUAJIRA

Por la cual se asignan cupos de subsidio familiar de vivienda con cargo a recursos de la Bolsa Única Nacional para los hogares que se postulan a planes de vivienda que formaron parte de los programas del Concurso de Esfuerzo Territorial para los cuales los recursos definidos conforme al numeral 1 del artículo 13 del Decreto 975 de 2004, no alcanzaron a cubrir la totalidad de las unidades habitacionales que los conforman y se fijan fechas para la apertura y cierre de postulación.

MUNICIPIO	NOMBRE	MODALIDAD	No. SOLUCIONES	CUPO SUBSIDIO A ASIGNAR
Hatonuevo	BARRIO EL REMANSO 2A ETAPA	Adquisición de vivienda	39	311.688.702
TOTAL LA GUAJIRA		1	39	311.688.702

MAGDALENA

Salamina	URBANIZACION SAN CARLOS	Adquisición de vivienda	78	622.611.600
TOTAL MAGDALENA		1	78	622.611.600

META

Restrepo	JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA LOS ROSALES	Adquisición de vivienda	2	16.023.000
TOTAL META		1	2	16.023.000

NARIÑO

Sandona	PROYECTO DE VIVIENDA MADRIGAL	Adquisición de vivienda	37	271.877.326
TOTAL NARIÑO		1	37	271.877.326

NORTE DE SANTANDER

Teorama	CONSTRUCCION SITIO PROPIO TEORAMA	Construcción en sitio propio disperso	3	24.000.000
TOTAL NORTE DE SANTANDER		1	3	24.000.000

PUTUMAYO

Villagarzon	VILLA DEL PRADO	Adquisición de vivienda	50	340.100.000
TOTAL PUTUMAYO		1	50	340.100.000

RISARALDA

Guatica	URBANIZACIÓN HUMBERTO AGUDELO ETAPA II	Adquisición de vivienda	11	88.126.500
TOTAL RISARALDA		1	11	88.126.500

SANTANDER

San Joaquin	URBANIZACION RINCONES DE ALCALA	Adquisición de vivienda	30	238.500.000
TOTAL SANTANDER		1	30	238.500.000

SUCRE

Caimito	URBANIZACION CARLOS URIBE COTERA	Adquisición de vivienda	63	481.065.497
TOTAL SUCRE		1	63	481.065.497

TOLIMA

Fresno	LAS CHAPOLERAS	Adquisición de vivienda	50	375.900.000
TOTAL TOLIMA		1	50	375.900.000

Por la cual se asignan cupos de subsidio familiar de vivienda con cargo a recursos de la Bolsa Única Nacional para los hogares que se postulen a planes de vivienda que formaron parte de los programas del Concurso de Esfuerzo Territorial para los cuales los recursos definidos conforme al numeral 1 del artículo 13 del Decreto 975 de 2004, no alcanzaron a cubrir la totalidad de las unidades habitacionales que los conforman y se fijan fechas para la apertura y cierre de postulación.

MUNICIPIO	NOMBRE	MODALIDAD	No. SOLUCIONES	CUPO SUBSIDIO A ASIGNAR
VALLE DEL CAUCA				
Bolivar	ASOCIACION PLAN DE VIVIENDA BARRIO CIUDAD BOLIVAR	Adquisición de vivienda	76	571.322.400
TOTAL VALLE DEL CAUCA		1	76	571.322.400
TOTAL NACIONAL		23	865	6.590.408.443

ARTÍCULO 2°. Establecer como fechas para apertura y cierre de convocatoria para postulaciones del Subsidio Familiar de Vivienda con recursos de la Bolsa Única Nacional para los hogares que se postulen a planes de vivienda que formaron parte de los programas del Concurso de Esfuerzo Territorial para los cuales los recursos definidos conforme al numeral 1 del artículo 13 del Decreto 975 de 2004, no alcanzaron a cubrir la totalidad de las unidades habitacionales que los conforman, en los planes de vivienda de que trata el artículo 1° de la presente Resolución, las que se indican a continuación:

Apertura de Postulaciones: miércoles, Marzo 08 de 2006

Cierre de Postulaciones: viernes, marzo 31 de 2006

ARTÍCULO 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.,

DAVID ESTEBAN BUITRAGO CAICEDO
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Carlos Alberto Lopez / Alexander Vargas
Revisó: Juan Carlos Giraldo